



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 31 de Marzo del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000615-2025-P-CSJCA-PJ

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 000097-2025-P-CSJCA-PJ de fecha 10 de enero del 2025.

Formato de Autorización de Movimientos de Personal N° 040-2025-PRESIDENCIA.

La Resolución Administrativa N° 000512-2020-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial, de fecha 12 de octubre de 2020 mediante la cual se aprueba la Directiva denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial", y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante Resolución Administrativa N° 000097-2025-P-CSJCA-PJ de fecha 10 de enero del 2025, se le encargó a la servidora judicial Irma Mabel Ortiz Martos el cargo de Secretaria Judicial -plaza N°094886 perteneciente al Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral.

SEGUNDO: El numeral 6.4 de la Directiva "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial", establece: "*El encargo de funciones es de carácter temporal y excepcional, por lo que no genera derechos laborales definitivos*"; por lo que, debido al retorno del titular de la plaza y siendo facultad del Presidente de Corte, dar por concluida la encargatura en el cargo de Secretaria Judicial -plaza N°094886 a la servidora judicial Irma Mabel Ortiz Martos, siendo el último día de la encargatura el 31 de marzo del 2025.

TERCERO: Mediante Formato de Autorización de Movimientos de Personal N° 040-2025-Presidencia, se autoriza se encargue a la servidora judicial Irma Mabel Ortiz Martos, el cargo de Secretaria Judicial- plaza N°085799 perteneciente al Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral.

CUARTO: Por Resolución Administrativa N° 000512-2020-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial, se aprobó la Directiva denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial" estableciéndose en los numerales 6.1 y 7.2.2 de la citada Directiva lo siguiente: numeral 6.1 "*Procede el encargo de funciones para cubrir temporalmente un cargo de responsabilidad mayor, con un servidor contratado a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, cuando exista una plaza vacante y presupuestada, o cuando una plaza presupuesta se encuentre libre por ausencia del titular*" numeral 7.2.2 "*El encargo de funciones se otorgará teniendo en cuenta la formación profesional establecida en el Clasificador de Cargos del Poder Judicial, (...)*", las mismas que están condicionadas al adecuado cumplimiento de las funciones del nuevo cargo, desempeño y responsabilidad laboral.

QUINTO: Al encontrarse vacante el cargo de Secretaria Judicial- plaza N° 085799 perteneciente al Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, debido a la liberación temporal por encargatura de la plaza titular, resulta pertinente promover a un servidor judicial que reúna el perfil académico, laboral y ético para desempeñar el cargo, teniendo en consideración: a) formación profesional, b) desempeño profesional, y c) cumplimiento de los requisitos contemplados en el documento



Firmado digitalmente por SAENZ
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.03.2025 16:24:38 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLAVICENCIO CASTANEDA
Valeria Eulalia FAU 20529629355
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2025 16:16:35 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

normativo denominado: Clasificador de Cargos del Poder Judicial; siendo esta una práctica institucional, para incentivar a los trabajadores de esta Corte Superior de Justicia a que continúen capacitándose para un mejor desarrollo de sus funciones.

SEXTO: Estando a lo indicado, esta Presidencia de Corte dispone encargar a la servidora judicial Irma Mabel Ortiz Martos a partir del 01 de abril del 2025, el cargo de Secretaria Judicial- plaza N° 085799 del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral; razón por la cual, deberá ponerse a disposición de la Administradora del Módulo antes indicado.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90° incisos 3 y 9 del TUO de la ley Orgánica del Poder Judicial:

SE RESUELVE:

PRIMERO: Dar por **CONCLUIDA**, la encargatura en el cargo de **Secretaria Judicial** -plaza N°094886 a la servidora judicial **Irma Mabel Ortiz Martos**, siendo el último día de la encargatura el **31 de marzo del 2025**.

SEGUNDO: ENCARGAR a la servidora judicial **Irma Mabel Ortiz Martos**, partir del **01 de abril del 2025**, el cargo de **Secretaria Judicial**- plaza N° N°085799 perteneciente al **Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral**; razón por la cual, deberá ponerse a disposición de la Administradora del Módulo antes indicado.

TERCERO: PÓNGASE de conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Recursos Humanos e interesados/as para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/wc



Firmado digitalmente por
VILLAVICENCIO CASTANEDA
Valeria Eulalia FAU 20529629355
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2025 16:16:35 -05:00

